

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN GRUPO COOPERATIVO CAJAMAR EN EL PAÍS VALENCIÀ, ELECCIÓN DE RESPONSABLE TERRITORIAL Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO ESTATAL.

1.- INTRODUCCIÓN

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de mayo de 2023, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià.

El Comité Federal aprobó, en su reunión del 19 de enero de 2024, las normas del plenario extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO en Grupo Cooperativo Cajamar . Se puede acceder a ellas y a los documentos que se someten a debate en las asambleas y plenarios territoriales en el siguiente enlace de nuestra web

 <https://www.ccoo-servicios.es/financiero/html/59772.html>

El Plenario Estatal se celebrará en Almería el próximo día 21 de Marzo del 2024.

El Plenario de Comunidad Autónoma se celebrará el próximo 11/03/2024 siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir la ponencia organizativa y de acción sindical de la Sección Sindical.
- Elegir la delegación al Plenario **extraordinario** Estatal de la SSE de Grupo Cooperativo Cajamar.
- Elección de Responsable territorial de la sección sindical en la Comunidad Autónoma.

2.- CALENDARIO DEL PROCESO

FECHA	EVENTO
19/01/2024	Aprobación por el Comité Federal de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario extraordinario Estatal de la Sección Sindical de Grupo Cooperativo Cajamar y de las normas de funcionamiento del mismo..
31/01/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO País Valencià de la convocatoria del Plenario Territorial Extraordinario de Grupo Cooperativo Cajamar y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el cierre de censo a 03/01/2024 en base a la adscripción en la UAR
02/02/2024	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de Grupo Cooperativo Cajamar en País Valencià.
07/02/2024 al 16/02/2024	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO del País Valencià de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
28/02/2024	Celebración de las asambleas provinciales: -Debatir y votar las enmiendas que se presentaran al documento/ponencia del Plenario Estatal -Elegir a las delegaciones provinciales que asistirán al Plenario territorial del País Valencià.
11/03/2024	Plenario Extraordinario de la Sección Sindical de Grupo Cooperativo Cajamar en País Valencià. Lugar de celebración: Valencia, en los locales de CCOO, sitios en: Pza. Nápoles y Sicilia, nº5
14/03/2024	Fecha límite para enviar a la Secretarías de Organización de Cajamar, y de la Federación de Servicios de CCOO, por correo electrónico, las actas de las asambleas provinciales.
21/03/2024	Celebración del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Grupo Cooperativo Cajamar en Almería.

3.- PLENARIO DE PAÍS VALENCIÀ.

El número de delegados/as asistentes al Plenario Extraordinario será de **15 delegadas/os**, que se elegirán en cada provincia de manera proporcional a la afiliación certificada por la UAR a **3 de enero de 2024**. La asignación de delegaciones por provincias se adjunta como **Anexo 1**.

En la elección de las delegaciones al Plenario de País Valencià y la de los órganos que correspondan, se respetará lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos Confederales, en cuanto a derechos de participación y proporcionalidad por género de titulares y suplentes.

4.- ASAMBLEAS PROVINCIALES.

Se celebrarán asambleas en todas las provincias de País Valencià, que serán convocadas por: La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià

La Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià convocará para las fechas previstas en estas normas, **ver Anexo 2**, a la afiliación de su ámbito, para debatir, presentar y votar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal y elegir la delegación asistente al Plenario de País Valencià.

a) Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia, como las candidaturas a las delegaciones provinciales para asistir al Plenario territorial del País Valencià, se deberán presentar, **con al menos cinco días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la asamblea provincial** al correo electrónico de:

organitzacio-pv@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas **proclamada/s**, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios .

El Colegio Electoral verificará que todas la/s candidatura/s **presentadas/s** cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como miembros a elegir, **si el numero de titulares de la candidatura/s fuera igual o superior a 5 personas se completará/n con, al menos, un 20% de suplentes**, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo de la Asamblea.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios del País Valencià.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la CIN Federal dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

b) Actas.

De las asambleas provinciales se levantará acta, que deberá remitirse a las Secretarías de la Sección sindical de Cajamar y de la Federación de Servicios de CCOO de País Valencià, por correo electrónico antes del **04/03/2024**.

Estas actas deberán contener:

- Acta de la Comisión Técnica con el listado de las personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género.
- Los textos de las enmiendas mayoritarias, y de las minoritarias que hayan obtenido al menos el 10% de los votos, con los resultados de las votaciones
- Los nombres y DNI de las afiliadas y afiliados elegidos al Plenario de la Sección Sindical en Grupo Cooperativo Cajamar de País Valencià, considerando el Anexo I.
- El resultado del escrutinio de las la/s votación/es de la/s candidatura/s proclamada/s para su elección en la Asamblea provincial por parte de la afiliación.
- Las posibles incidencias que pudieran producirse y, en su caso, las resoluciones adoptadas.

5.- PLENARIO DEL PAÍS VALENCIÀ.

- Orden del día del Plenario.

El desarrollo del Plenario se ajustará al siguiente orden del día, que deberá ser votado tras la constitución de la mesa:

- ✓ Elección de la Mesa del Plenario.
- ✓ Constitución de la comisión técnica y de candidaturas.
- ✓ Debate y votación de las enmiendas presentadas en las asambleas provinciales al documento/ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación del País Valencià al Plenario Estatal: **10 miembros.**
- ✓ Elección de Responsable territorial de la Sección Sindical en el País Valencià.
- ✓ Las resoluciones del Plenario que pudieran presentarse.

- Mesa del Plenario.

Estará compuesta por 3 miembros elegidos/as entre y por las delegaciones de mayor afiliación.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las Normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva territorial, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas, ni delegados o delegadas del Plenario. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

- Comisión de Resoluciones.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones.

Cualquier afiliado o afiliada al Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

- Comisión de Candidaturas.

Compuesta por 3 personas, elegidas entre y por cada una de las delegaciones de mayor afiliación. Esta comisión propondrá al Plenario, el número de personas que se deben de elegir, si procede, para los órganos de dirección de la sección sindical territorial, con los límites que se determinen desde las normas del Plenario o documento organizativo; o elección de responsable de ámbito territorial. Nombrará portavoz/ces para su presentación ante el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Levantará acta para entregarla a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, o responsable deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de los afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

6.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión de Interpretación de Normas Federal (CIN) será la encargada de atender, en primera y única, las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico: secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en el plazo máximo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas por la Comisión de Interpretación de Normas Federal podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas (CIN) de la CS de CCOO en el plazo de dos días desde la

resolución de la Comisión de Interpretación de Normas Federal o desde la superación del plazo máximo de resolución de reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se considerarán hábiles excepto los sábados, domingos y festivos (entendiendo por estos días festivos del Estado, Comunidad Autónoma y locales del ámbito geográfico del reclamante).

No se admitirán reclamaciones que no sean recibidas en la Comisión de Interpretación de Normas Federal dentro del plazo señalado.

Anexo 1. Distribución de delegados/as al Plenario extraordinario en País Valencià

PROVINCIA	Afiliación	Número de delegados/as	% Mujeres	% Hombres
CASTELLÓN	166	3	54,82%	45,18%
VALENCIA	425	8	53,18%	46,82%
ALICANTE	192	4	46,35%	53,65%

Anexo 2. Calendario de celebración de Asambleas Provinciales previas al Plenario Territorial.

PROVINCIA	DÍA DE CELEBRACIÓN	HORARIO
CASTELLÓN	28/02/2024	15:30-20:00
VALENCIA	28/02/2024	15:30-20:00
ALICANTE	28/02/2024	15:30-20:00